



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

# TE QUEREMOS JEFA

Apoyo a Jefas de Familia



## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD, EMITE LA SIGUIENTE **CONVOCATORIA**

**Considerando que:** en Sesión de Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque del día 07 de diciembre del año 2018, se aprobaron las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales, contemplados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, en el marco de la política social donde se encuentra el programa denominado "Te Queremos Jefa".

### Convocatoria.

Dirigida a jefas de familia con hijos menores de 18 años y que presenten alguna situación de pobreza alimentaria, una situación de violencia, enfermedad crónica, con discapacidad o alguna situación de vulnerabilidad que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

En el municipio de San Pedro Tlaquepaque, va en incremento el número de hogares que cuentan con jefatura femenina, de acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geografía Jalisco (IIEG), en el año 2010 en nuestro municipio había 34,531 hogares con jefatura femenina, para el 2015, la cifra ascendió hasta 46,680 hogares, asimismo, se señala que, durante el año 2015, la población que se encontraba en hogares con jefatura femenina era de 170, 962 personas.

Las jefas de familia son consideradas como un grupo social en situación de desigualdad económica y de gran vulnerabilidad, presentan problemáticas específicas como lo son la toma de decisiones en el hogar, ser proveedora económica de los miembros de su hogar, cumplir con los roles de madre y padre, el cuidado de los hijos y el trabajo doméstico.

### Objetivos.

Contribuir en el combate a la desigualdad que enfrentan las jefas de familia, al mejorar su calidad de vida con un apoyo económico bimestral.  
Contribuir en la disminución del número de jefas de familia que se encuentren por debajo de la línea de bienestar que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque;  
Otorgar 1200 apoyos a jefas de familia con edad entre 18 a 55 años en situaciones de vulnerabilidad, residentes de San Pedro Tlaquepaque;  
Otorgar herramientas de aprendizaje sobre los tipos y modalidades de violencia que enfrenten las mujeres, a través de talleres y capacitaciones.  
Coadyuvar en la disminución del número de jefas de familia en situación de violencia y vulnerabilidad, mediante talleres y capacitaciones con perspectiva de género.

### Características de los apoyos

Se darán apoyos económicos por \$2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N) bimestrales a cada beneficiaria, con un máximo de 5 apoyos durante el año, de acuerdo a lo aprobado por el Comité Técnico y la suficiencia presupuestal.

La beneficiaria deberá asistir y firmar los recibos de entrega de apoyo de manera idéntica a su identificación, cuando se le indique acudir a los eventos oficiales de entrega de apoyos económicos.

Para recibir los apoyos económicos, los beneficiarios deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía (INE/IFE) y copia de la misma.

Los apoyos que no sean recogidos en el tiempo estipulado por el Comité Técnico y la tesorería municipal del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, serán cancelados y no podrán ser retroactivos.

## Bases

El periodo de registro será a partir del 15 de enero y hasta el 31 de enero de 2019, en un horario comprendido entre las 10:00 y las 14:00 horas o hasta concluir con las Cédulas de Información Social asignadas a cada día de registro conforme al siguiente calendario:

Fecha	Lugar de Inscripción	Dirección
15 de enero	Delegación Santa Anita	Privada Colón #4 Santa Anita
16 de enero	Agencia La Calerilla	Ignacio Allende #49 Colonia La Calerilla
17 de enero	Delegación Santa María Tequepexpan	Hidalgo #75 Santa María Tequepexpan
18 de enero	Agencia Loma Bonita Ejidal	Avenida Tabachines #4615 Colonia Loma Bonita
21 de enero	Delegación San Sebastianito	Priv. Pino Suárez #23 Col. San Sebastianito
22 de enero	Delegación Toluquilla	González Gallo #52 Colonia Toluquilla
23 de enero	Delegación López Cotilla	Ramón Martínez Zamora #42 Colonia López Cotilla
24 de enero	Delegación Tateposco	Francisco I. Madero #21 Colonia Tateposco
25 de enero	Delegación San Pedrito	Agua Dulce #145 entre Pemex y Poza Rica San Pedrito
28 de enero	Delegación San Martín de las Flores	Pino Suarez #1 Colonia San Martín de las Flores
29 de enero	Agencia la Ladrillera	Bella Vista #2990 Colonia Las Pintas de abajo
30 de enero	Delegación las Juntas	Privada San Pedro #4841 Colonia las Juntas
31 de enero	Coord. Gral. de Construcción de la Comunidad Unidad Administrativa Pila Seca	Marcelino García Barragán, local 16, Tlaquepaque

### Sólo podrán realizarse los registros en los lugares y fechas asignadas en el calendario.

### Se establece que serán aspirantes al apoyo, la ciudadanía que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser jefa de Familia con hijos menores de edad o personas con discapacidad a su cargo, en situación de vulnerabilidad económica;
- Ser residente por lo menos de un año del municipio de San Pedro Tlaquepaque;
- Tener entre 18 y 55 años de edad al momento de registrar su cédula de información social;
- No recibir ninguna pensión alimentaria;
- No ser beneficiaria de ningún otro programa municipal, estatal o federal;
- No estar desempeñando cargo alguno como servidor público (municipal, estatal o federal);
- No ser familiar directo de algún funcionario de primer nivel de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque;
- Firmar la carta compromiso, donde expresa decir la verdad de la información que proporciona.

### Documentación necesaria.

- Llenar la cédula de información social, mismas que se encontrarán disponibles en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, en las delegaciones y agencias del municipio;
- Acreditar su identidad mediante su IFE o INE, y que concuerde con el comprobante de domicilio;
- Presentar acta de nacimiento de los hijos menores de edad;
- Acreditar su edad mediante su Acta de Nacimiento;
- Acreditar su domicilio mediante un comprobante de luz, predial, agua o carta residencia.
- Los beneficiarios deberán entregar todos los documentos completos, personalmente en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, ubicados en el local 16 de la unidad Administrativa Pila Seca, en Boulevard Marcelina García Barragán esquina con Niños Héroe, colonia Centro, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, o en sedes de las diferentes Delegaciones y Agencias municipales conforme al calendario señalado en el apartado de "Bases" de la presente convocatoria.
- a) Las cédulas de información social que no estén completas con la información requerida, serán rechazadas.
- b) Los documentos originales solo se utilizarán para cotejar la información y se devuelven el mismo día que se presentan.
- c) Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos: Recibo de pago del impuesto predial y/o recibos de pago de servicios que permitan acreditar la residencia anual (energía eléctrica, agua, teléfono).

### Derechos y Obligaciones.

#### Derechos.

- Recibir toda la información necesaria, clara y oportuna para participar en el programa;
- Recibir todos los apoyos del programa sin costo o condicionamiento no contemplado en las presentes reglas de operación;
- Ser atendido en el área responsable para aclarar dudas, presentar quejas, y hacer aclaraciones con relación al programa;
- Recibir un trato digno por parte de la instancia ejecutora;
- Contar con la seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Obligaciones.

- Proporcionar información veraz solicitada de acuerdo a estas reglas de operación;
- Notificar al área responsable en caso de cambiar de domicilio, para lo cual deberá presentar un comprobante de domicilio del nuevo lugar que habita;
- Conocer, aceptar y cumplir las reglas de operación del programa y presentar los requisitos ya mencionados;
- Acudir a la oficina de la Coordinación general de Construcción de la Comunidad en horarios hábiles o en los puntos de convocatorias, para recibir los apoyos otorgados bimestralmente;
- Recibir en el domicilio al personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y/o Contraloría Social, para corroborar la información que proporcionaron, según sea el caso;
- Acudir a 8 horas de capacitación en materia de igualdad de género que se impartirán en el transcurso del ejercicio fiscal actual;

VII. Firmar bimestralmente la recepción del apoyo.  
En caso de existir incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en los puntos anteriores, el Comité Técnico y la contraloría social del programa evaluarán los casos para determinar responsabilidades y bajas, según las reglas y criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

### Motivos para cancelar el apoyo.

- Cuando el beneficiario exprese de manera escrita su renuncia al apoyo;
- Por proporcionar información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos solicitados;
- No cumplir con sus obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación;
- Cambio de residencia a otro Municipio, Estado o País;
- En caso de no firmar los apoyos económicos en dos ocasiones seguidas;
- Aquellas que, en su caso determine el Comité Técnico.
- En caso de cancelación del apoyo, la Coordinación General de Construcción de la Comunidad notificará por escrito la razón a la persona beneficiaria.

### Periodo.

Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria y termina el día 15 de diciembre de 2019 o al agotar el techo presupuestal

### Área responsable del programa.

La Coordinación General de Construcción de la Comunidad y el área que ella determine serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

### Comité Técnico

El Programa contará con un Comité Técnico que tendrá como objetivo conocer y determinará los padrones del programa, así como coordinar las actividades que se realicen en el marco del mismo.

### Publicación de Resultados

El listado de personas beneficiadas se publicará en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, así como en el portal Web del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y en los medios correspondientes. La publicación de listado de beneficiarias se hará con base en las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

### DATOS DE CONTACTO Y ACLARACIONES

Teléfono: 12-03-25-66

Unidad Administrativa Pila Seca, Boulevard Marcelino García Barragán y Av. Niños Héroe local 16 San Pedro Tlaquepaque, Jal.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos con base en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Mujeres Jefas de Familia y en su defecto por el Comité Técnico.